

Código 12210

Bogotá D.C., marzo de 2026

Señor (a),
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 1345652026 Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas señaladas en el Decreto Único 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 de 2023, y en virtud de lo establecido en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

“ (...) SOLICITAMOS:

- 1. OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL INMEDIATO;**
- 2. INSPECCIÓN SANITARIA Y MEDIDAS CORRESPONDIENTES;**
- 3. RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO;**
- 4. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS MENORES;**
- 5. EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD;**
- 6. CONTROLES PERIÓDICOS;**
- 7. INFORME ESCRITO DE ACTUACIONES Y RESULTADOS;**

(...) ”.

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección desarrolla el servicio Ciudad Niñez, el cual tiene como objetivo, desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones prioritizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos.



Dicho lo anterior, y en atención a la solicitud presentada, en lo relacionado con la garantía de derechos de niñas y niños, el Servicio Ciudad Niñez adelantó las siguientes actuaciones:

1. El 11 de marzo de 2026, la Unidad Transversal del servicio Ciudad Niñez, efectuó abordaje territorial en el lugar señalado en la petición. Esto, con el propósito de verificar posibles situaciones de riesgo o vulneración de derechos que pudieran afectar a niños, niñas y adolescentes en el sector;
2. Durante el recorrido efectuado en el territorio, en especial, en el punto de venta informal referido en la petición, el equipo profesional no identificó la presencia de niñas, niños o adolescentes participando en actividades de trabajo infantil ni en situaciones asociadas a mendicidad infantil.
3. Se realizó, en misma oportunidad, un acercamiento con la persona que atendía el establecimiento, quien manifestó que no se encontraba acompañada en sus actividades por niñas, niños y/o adolescentes;
4. En el marco de la intervención realizada, el equipo del servicio Ciudad Niñez adelantó acciones de orientación y sensibilización frente a los riesgos asociados al trabajo infantil y a la mendicidad infantil, así como socialización de la oferta institucional dirigida a la atención integral de niños, niñas y adolescentes y sus familias. No obstante, para el momento de la atención, la ciudadana abordada manifestó no requerir vinculación a los servicios sociales de la entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, reitera que continuará atenta a cualquier reporte o situación que pueda comprometer la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con el fin de activar las rutas institucionales correspondientes y adelantar acciones de acompañamiento social que resulten pertinentes, en articulación con las entidades competentes del orden distrital.

Finalmente, es importante precisar que, varios de los aspectos mencionados en la petición, tales como condiciones sanitarias en la manipulación de alimentos, control del espacio público, seguridad y convivencia ciudadana, corresponden a competencias propias de otras entidades distritales, tales como: (i) Alcaldía Local de Kennedy; (ii) Secretaría Distrital de Salud; (iii) Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Ciudadana, quienes, en el marco de sus funciones legales, podrán adelantar las actuaciones de inspección, vigilancia y control que son requeridas.

En atención a lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se traslada la petición a las siguientes entidades:

- **Petición de Riesgo Sanitario**, fue trasladada por competencia a la Secretaría Distrital de Salud mediante escrito identificado con radicado No. **S2026055349** de fecha: **17 de marzo de 2026**;
- **Petición de Ocupación Indebida del Espacio Público**, fue trasladada por competencia al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DAPEP) mediante escrito identificado con radicado No. **S2026055347** de fecha: **17 de marzo de 2026**;



- **Petición de tolerancia o falta de control por miembros de la Policía Nacional de Colombia;** fue trasladada por competencia a dicha entidad mediante escrito identificado con radicado No. **S2026055356** de fecha: **17 de marzo de 2026;**
- **Percepción de Riesgo para la Seguridad;** fue trasladada por competencia a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Ciudadana mediante escrito identificado con radicado No. **S2026055359** de fecha: **17 de marzo de 2026.**

En estos términos, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de manera completa, oportuna y suficiente, manifestando plena disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Harold García Chaverra Contratista Subdirección para la Infancia
Alvaro Jesús Jamza Camargo Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Tatiana Martínez Ochoa Contratista Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026055382

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-180028-785377-49529465

Creación: 2026-03-17 18:00:28

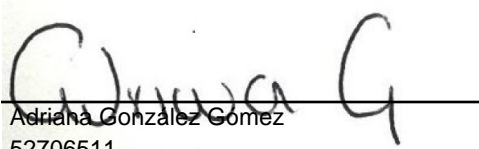
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 19:48:29



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación




Adriana González Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión



Leidy Tatiana Martínez Ochoa
1019056764
lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración



Alvaro Jesús Jamza Camargo
1098761509
ajamza@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-180028-785377-49529465
2026-03-17 19:48:30:05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-180028-785377-49529465
2026-03-17 19:48:30-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026055382

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-180028-785377-49529465

Creación: 2026-03-17 18:00:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 19:48:29



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alvaro Jesús Jamza Camargo ajamza@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-17 18:00:31 Lec.: 2026-03-17 18:13:15 Res.: 2026-03-17 18:13:20 IP Res.: 190.131.198.130 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-17 18:13:20 Lec.: 2026-03-17 18:27:06 Res.: 2026-03-17 18:27:14 IP Res.: 186.31.127.249 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-17 18:27:14 Lec.: 2026-03-17 19:48:24 Res.: 2026-03-17 19:48:29 IP Res.: 186.154.39.80 Canal: AZSign